



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de junio de 1993.-

Acéptase con efectos a partir del 19 de junio de 1993, la renuncia condicionada presentada por la Prosecretaria Administrativa, señora Clelia Trinidad Boggiano de la Subsecretaría de Administración, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuníquese el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- (Resolución N° 1864/91)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CLAUDIO MARCELO KIPER  
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL  
CORTE SUPLENTE DE LA NACION